REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Febrero de 2017.-DECRETO ALC. Nº 691/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución para los Programas Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y Mujer, Ciudadanía y Participación, de fecha 30 de Diciembre de 2016; Resolución Exenta Nº 76 de 21 de Febrero de 2017 del Servicio Nacional de la Mujer y y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, que Aprueba el referido Convenio; Memorando Nº 328/17 de fecha 22 de Febrero de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la aprobación del convenio que indica.

DECRETO:

15 Aprivélese en todas sus partes el Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución de la Programas Mujeres Jefas de Hogar, 4 a 7, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción y Mujer, Ciudadanía y Participación, suscrito con con fecha 30 de Diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Servicio Nacional de la Mujer y y la Equidad de Género, Región de Tarapacá, y aprobado por Resolución Exenta Nº 76 de fecha 21 de Febrero de 2017 del referido Servicio de la Región.

- 2.- Desígnese como Unidad Técnica para que fiscalice el cumplimiento de los presentes Convenios, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- 3.- Ordénese a la <u>Dirección de Administración y Finanzas (DAF)</u>, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

BEL FERMANDO CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A/alt.

<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dideco
Dir. Control
Secoplac